SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 20 minutos)

La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a las autoridades del CODICEN y agradece su presencia en la sesión del día de hoy.

En ocasión de su anterior comparecencia, habían quedado planteados algunos temas que fueron recordados días atrás por la señora Senadora Percovich -que en esa oportunidad ocupaba la Presidencia de la Comisión- por lo que quien habla, posteriormente, envió una nota al CODICEN mencionándolos, e incluso habló con el Presidente del Consejo.

Asimismo, en el ínterin entre la visita anterior y la actual han llegado a nuestra Comisión dos proyectos de ley, uno relativo a titulación y otro que tiene que ver con la asistencia a la escuela primaria, que también les enviamos porque nos interesaba poder intercambiar opiniones al respecto.

Finalmente, nos gustaría tratar un tema muy específico -personalmente, creo que ésta sería la ocasión adecuada para hacerlo- que es la coordinación precisa en lo que tiene que ver con la selección de nombres para la designación de institutos de enseñanza. Como sabrán las autoridades del CODICEN, nos llega un flujo permanente de iniciativas en ese campo, por lo que, para bien de ambas partes y, a su vez, para mostrar celeridad ante los proponentes frente a cualquier decisión que se tome -sea favorable o negativa- creo que es bueno que establezcamos un mecanismo claro. Todo ello sin perjuicio de otros temas que puedan surgir por parte de los colegas del Senado o que los propios visitantes quieran proponer.

Planteada la agenda primaria de la reunión, la Mesa concede el uso de la palabra a los representantes del CODICEN.

SEÑOR YARZABAL.- Damos los buenos días al señor Presidente y a los señores Senadores.

Quisiéramos comenzar proponiendo una estructura de presentación del CODICEN ante los planteamientos recibidos por la Comisión, haciendo en primera instancia un análisis preliminar del proyecto de ley de modificación del numeral 11) del artículo 13 de la Ley Nº 15.739, presentado en la Comisión de Educación y Cultura por el señor Senador Sanguinetti. Posteriormente, continuaríamos con una breve puesta a punto de la situación actual de los programas de Educación en Valores y de Educación Sexual, atendiendo a las preguntas de los miembros de la Comisión, y con un rápido análisis del proyecto de ley relacionado con la asistencia a la escuela primaria.

Finalmente, para terminar esta introducción, nos complace hacer saber al señor Presidente y a los miembros de la Comisión que el tema de la conexión directa entre el CODICEN y la Comisión ha sido tomado por el Consejo en toda su importancia, designando a la Secretaría de la Presidencia a los licenciados Felipe Monestier y Nilia Viscardi, para asumir la función de enlace tanto en lo que respecta a los aspectos planteados como a todos aquellos que la Comisión entienda pertinentes.

De acuerdo con nuestra distribución de tareas, yo asumiría el análisis preliminar del proyecto presentado por el señor Senador Sanguinetti; el consejero Barrán, Vicepresidente del CODICEN, formularía los comentarios que el Cuerpo tiene con relación a los programas de Educación en Valores y de Educación Sexual, y el consejero Florit establecería el enfoque preliminar del Consejo respecto al proyecto de ley sobre la asistencia a la escuela primaria.

Con relación al proyecto que modificaría el numeral 11) del artículo 13 de la Ley Nº 15.739, hemos observado con sumo interés que la propuesta incluye cinco aspectos fundamentales respecto a la formación de docentes, a la vez que mantiene la voluntad de coordinación Entre los entes de la educación pública, establecida en la Constitución y en la ley vigente.

Los aspectos que hemos identificado son los siguientes. En primer lugar, introduce un nuevo nivel de formación de docentes -además de los preexistentes- que es el de la formación de formadores; en segundo término, concede el nivel universitario en los cursos de formación docente; en tercer lugar, autoriza al CODICEN a otorgar título de nivel universitario a los docentes titulados que hubieren egresado de institutos de formación docente, a solicitud de los interesados; en cuarto término, establece que el CODICEN podrá otorgar título inicial de grado de nivel universitario, de licenciado, y títulos de posgrado, maestrías y doctorados en educación y, finalmente, faculta al CODICEN a establecer la reglamentación que corresponda y mantiene la facultad del Consejo Directivo Central de realizar convenios con la Universidad de la República.

Se puede señalar que el eje de la propuesta es el otorgar al Consejo Directivo Central de la ANEP la potestad de conferir títulos de grado y de posgrado universitarios en el área de la educación. Esos títulos, según la normativa vigente, están a cargo de las universidades o institutos universitarios, mientras que los títulos de formación docente son hoy de competencia exclusiva de la ANEP.

Los objetivos y las consecuencias esperadas de conferir el nivel universitario a la formación docente son aspiraciones compartidas por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. Dicho de otro modo, para la actual Administración resulta conveniente habilitar la posibilidad de realizar estudios de posgrado a nivel nacional, hoy parcialmente vedados a los egresados de la formación docente, y es necesario el reconocimiento que permita la acreditación del grado en el extranjero -hoy reconocido en forma parcial y asimétrica, según los criterios de los distintos países y de las distintas universidades- a los efectos de proseguir estudios de maestrías y doctorados.

Asimismo, resulta importante para la actual Administración el impulso hacia la jerarquización de la formación docente y de la profesión docente que supone el darle nivel universitario. Los antecedentes que rescata la exposición de motivos son elocuentes en cuanto a la inquietud que despierta la elevación, a nivel universitario, de la formación docente. No sólo es aspiración de la Administración Nacional de Educación Pública el conseguir este objetivo, sino que también el Consejo Directivo Central de la

Universidad de la República ha entendido "razonable considerar que se reconozca el carácter de Licenciados a los egresados de los institutos de formación docente".

Por otra parte, el proyecto le asigna un importante papel al Estado, en cuanto mantiene las potestades de diseño, ejecución y supervisión de la formación docente en el ámbito de la ANEP.

A la luz de este breve análisis del proyecto, queremos presentar al señor Presidente y a los señores Senadores algunos comentarios sobre iniciativas de cooperación que la actual Administración de la ANEP ha llevado adelante con la Universidad de la República.

La voluntad de elevar los niveles de calidad de la formación docente y garantizar la continuidad de los estudios de posgrado, ha llevado a los dos Entes a conformar un grupo de trabajo que tiene como objetivo estratégico desarrollar acciones en los espacios naturales de interacción y complementariedad de ambos organismos. En ese sentido, la actual Administración se ha propuesto cumplir con la voluntad de coordinación expresada en la Constitución de la República, a fin de contribuir a la instrumentación de un sistema educativo nacional articulado, con el objetivo de procurar el desarrollo sinérgico y armónico de la educación pública nacional. Con este propósito el CODICEN de la ANEP, desde el inicio de la actual Administración, mantuvo contactos con la Universidad de la República, y por Resolución Nº 23, en el Acta Nº 34, del 2 de mayo de 2005, dispuso "hacer saber al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República la voluntad de este Consejo de establecer un ámbito de cooperación entra la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República, y proponerle a ésta la creación de una Comisión Mixta integrada por representantes de los respectivos Consejos Directivos Centrales". Esto fue muy bien recibido por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República que, en sesión ordinaria del 14 de junio de 2005 dispuso tomar conocimiento y valorar muy positivamente la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP y manifestó expresamente su voluntad de crear la Comisión Mixta ANEP-Udelar, con el fin de permitir la generación, el análisis y la presentación de propuestas orientadas a establecer una asociación estratégica entre ambas instituciones, para avanzar hacia la conformación de un sistema educativo nacional articulado, sinérgico y complementario. A partir de las resoluciones de los respectivos Consejos Directivos, en el mes de mayo se instaló la Comisión Mixta ANEP-Udelar, que comenzó a trabajar en tres áreas de interés: acciones en la interfase entre la educación media superior y los primeros años universitarios; acciones en el ámbito de la formación y perfeccionamiento docente y elaboración coordinada de políticas públicas de educación terciaria que se plasmarían en carreras tecnológicas terciarias conjuntas en el país.

Pese al escaso tiempo de trabajo conjunto, se ha avanzado en las tres áreas de cooperación y hay resultados que evidencian un acercamiento y una comprensión mutua de ambas instituciones. Asimismo, dentro de los proyectos institucionales se encuentra la búsqueda de una alianza estratégica para el área de formación docente, en especial basada en las competencias que le concede la Ley Nº 15.739 al CODICEN, en el sentido de realizar convenios con la Universidad de la República para llevar adelante estas iniciativas.

Nosotros consideramos que este hecho es un avance histórico en el ámbito de la educación nacional, puesto que desde hace mucho tiempo se intenta la asociación estratégica de ambas instituciones y los resultados, hasta ahora, no se habían plasmado en hechos evidentes, como ocurre en el momento actual.

Por lo demás, el Consejo Directivo Central de la ANEP dispuso la creación de una nueva área en la órbita de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, que es la Dirección de Actualización Permanente y Posgrados, con el objetivo de avanzar en el logro de los objetivos de la formación de los docentes. Esto se sitúa, además, en un marco internacional muy interesante, en el que la aspiración de la actual Administración se ve reflejada. Hay una tendencia generalizada en el mundo respecto de la transferencia de la formación de docentes a nivel universitario. Este fenómeno se produjo originalmente en los países desarrollados, pero actualmente es una tendencia manifiesta en la mayoría de los países de la región y, además de ser manifiesta, es sostenida.

En términos generales, existe una clara preferencia por el modelo universitario de formación. En el año 2002, la UNESCO, junto con la OIT, observó que se considera imprescindible que la formación de los docentes sea de nivel superior. Queremos rescatar una serie de características que sustentan toda iniciativa de transformación de la formación inicial de docentes en una formación universitaria. En primer lugar, tenemos el objetivo de inscribir la formación de docentes en el marco de instituciones que desarrollan docencia, investigación y extensión.

En segundo término, hay una tendencia a elevar el número de años de educación de, por lo menos, tres años y medio para los maestros hasta seis años para los docentes de educación media y media superior.

En tercer lugar, también es generalizado el intento de revitalizar la práctica docente con el objetivo de replantear las relaciones entre lo teórico y lo básico en la formación especializada. Esta trilogía se advierte con claridad en el examen de las tendencias mundiales, así como la intención de introducir la investigación y la extensión para alcanzar una carga horaria con razonable equivalencia de créditos educativos entre las distintas modalidades y de garantizar la existencia de una sostenida práctica docente.

El CODICEN reconoce esta tendencia y comprueba que en el país ya ha habido transformaciones que procuran elevar el nivel educativo de los docentes en el sistema de educación pública. Un ejemplo de ello es lo que sucedió en el área magisterial, cuando se decidió pasar de un perfil de ingreso de cuarto año de Secundaria a requerir el bachillerato completo. De igual manera sucedió con la formación de profesores de educación física, cuando en el año 2001 se planteó su transferencia a la Universidad de la República. Asimismo, hay antecedentes de reconocimiento de nivel de licenciatura a la formación proporcionada por los institutos militares.

El cambio de la expresión "educación terciaria" dispuesto por la ley vigente, por la de "educación universitaria" establecido en el proyecto, no solamente refiere a una forma de designación del nivel y la titulación de los egresados, sino también a un tipo distinto de educación superior.

En el campo de la educación superior o secundaria, la modificación propuesta significa un cambio dentro de la tipología internacional admitida hoy, es decir, aquella clasificación internacional normalizada de la educación, asumida por la UNESCO desde el año 1997. Se trata del pasaje de la educación de tipo "sine 5B", conocida como educación terciaria no universitaria, a una

de tipo "sine 5A", universitaria de grado. Esta modificación introduce un cambio conceptual con repercusiones orgánicas y que involucran a los dos Entes de la educación. Este tema sustenta la búsqueda del nivel universitario en la formación docente, fundado en un aumento de las exigencias académicas que el CODICEN entiende imprescindible para adjudicar ese nivel.

Las conclusiones que podemos presentar son muy preliminares, puesto que tanto el proyecto como el asunto que aborda son de una gran complejidad y tienen bases históricas muy abundantes en el país. En todo caso, el CODICEN puede adelantar que si el objetivo esperado es la jerarquización de la función docente y la búsqueda de calidad de la formación desde su inicio hasta el pasaje a la formación de posgrado, el nivel universitario se inscribe en una tendencia mundial de superación de los requisitos de formación de la educación, de los títulos de Ciencias de la Educación.

El proyecto presenta una aspiración de la Administración, de los colectivos docentes y de importantes sectores de la sociedad, en el sentido de acercarse a estas tendencias internacionales. Asimismo, mantiene en el Ente público ANEP las potestades de diseño de cursos, la ejecución de actividades docentes y el contralor de la formación docente en el sector privado.

Es importante señalar que coincide en el tiempo con el consenso alcanzado recientemente en el marco de la Comisión Mixta ANEP-Universidad, por el cual se expresa la voluntad de ambos Entes de elevar a nivel universitario la formación docente y la necesidad de que para lograrlo se transite en términos de cooperación y coordinación interinstitucional.

También ha expresado la Comisión Mixta ANEP-Universidad la decisión firme de establecer plazos breves para alcanzar los objetivos planteados. Asimismo, ambas instituciones tienen la convicción de que los cursos de formación docente de cuatro años de duración, que tienen como requisito de ingreso la Educación Media completa, cumplen hoy con razonable equivalencia los extremos requeridos y el nivel académico necesario para ser considerado como una formación de grado universitario. Se estaría dando así un primer paso, con la normativa vigente, hacia el reconocimiento del nivel universitario.

Por otra parte, resulta importante que la ANEP, con la cooperación de la Universidad de la República, establezca el nivel, los créditos requeridos, los procedimientos y los estándares necesarios para proceder a la titulación con grado universitario de los docentes egresados de los distintos planes, ello sin desmedro de avanzar rápidamente en lo que refiere a garantizar el acceso a la formación permanente y a los posgrados de todos los docentes que hoy trabajan en la ANEP.

En suma, el proyecto que se encuentra a consideración del Senado no entra en contradicción con nuestro enfoque del problema. No obstante, el CODICEN considera que en el marco de la legislación vigente y atendiendo al principio constitucional de coordinación entre los Entes de la Enseñanza Pública, existen los espacios necesarios para lograr los objetivos que se pretende y que son compartidos por esta Administración. Asimismo, destaca la existencia, por primera vez en más de 50 años, de la voluntad manifiesta de los Entes de la educación de transitar juntos hacia la jerarquización de la formación de docentes y el compromiso de realizarlo en el más corto plazo.

Esta es la visión conjunta del CODICEN, elaborada en el día de hoy en respuesta a la solicitud de los señores Senadores y con relación al primer asunto que nos convoca, que es el análisis del proyecto presentado por el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR PENADES.- Para precisar aún más la intervención del señor Presidente del CODICEN, quisiera formular algunas preguntas.

En primer lugar, entiendo que de sus palabras se desprende que dicho Consejo comparte el proyecto de ley presentado por el señor Senador Sanguinetti con relación a este tema de la formación docente. Pregunto si es así.

En segundo término, me gustaría saber si el CODICEN ha pensado llevar a las Universidades privadas que existen en nuestro país, la misma coordinación de la formación docente que se viene aplicando con la Universidad de la República.

En tercer lugar, consulto si el CODICEN está pensando que en el futuro la formación docente sea llevada a cabo no solamente por parte de organismos del Estado, sino también por instituciones de carácter privado que, controladas y fiscalizadas por el Estado, cumplan con los estándares requeridos de calidad en la educación y en la formación; es decir que el día de mañana éstas puedan realizarla y su titulación sea reconocida para poder ejercer la tarea docente en las instituciones públicas.

En cuarto término, sobre la formación docente -y no referido específicamente al proyecto- quisiéramos conocer en qué etapa se encuentra este tema con relación a los Centros Regionales de Profesores (CERP), ya que en algún momento hemos tenido información de que las actuales autoridades del CODICEN estarían pensando en una reestructura de éstos.

SEÑORA PERCOVICH.- Me pareció entender que de la intervención del señor Presidente del CODICEN, de acuerdo con la pregunta realizada por el señor Senador Penadés, surge que, aún compartiendo el objetivo del proyecto de ley, su aprobación podría encorsetar un poco la fluidez de la discusión y la coordinación entre las distintas instancias que se vienen tratando de coordinar justamente en cuanto a acciones de mejora y de titulación de licenciaturas, etcétera, en la formación docente. Me pareció entender eso y quería saber si es correcto.

SEÑOR YARZABAL.- Con relación a la primera pregunta formulada por el señor Senador Penadés, debo decir que de nuestra exposición no creo que se deba concluir que el CODICEN comparte el proyecto, sino que no entra en contradicción con el enfoque del problema.

Sin embargo, como ha comentado la señora Senadora Percovich, el CODICEN se cuidó en el sentido de señalar a los señores miembros de la Comisión que está en marcha un proceso muy delicado, que toca múltiples sensibilidades y que se sitúa en el marco de un proceso histórico de encuentros y confrontaciones, que advierte que está funcionando de manera muy positiva y fluida, consolidando relaciones incipientes de cooperación y articulación entre los docentes de la educación pública, que es particularmente importante fortalecer y consolidar.

En lo que tiene que ver con una programación de actividades similar a la desarrollada hasta ahora entre la ANEP y la Universidad de la República con las Universidades privadas, el CODICEN aún no ha tomado decisión al respecto.

Ahora bien, en lo que se refiere a la noción de conveniencia de la participación del sector privado en el ámbito educativo en general y en la formación docente en especial, en el estadio actual del análisis conjunto del CODICEN se entiende que lo que existe actualmente está perfectamente fundado y funciona adecuadamente. Quiere decir que el sector público representado por la ANEP mantiene la potestad de habilitar al sector privado en lo que tiene que ver con esta área de formación docente a escala nacional.

Solicito al profesor Barrán que presente a los señores Senadores -y al señor Presidente que le otorgue el uso de la palabra- el estado actual de la situación de los centros regionales de formación de profesores, puesto que él lo ha seguido de una manera estrecha en el seno de nuestro Consejo.

SEÑOR BARRAN.- Sobre los CERP, quiero señalar, en primer lugar, lo que ya mencionamos en nuestro proyecto de presupuesto: la firme intención del CODICEN de mantener estos centros -cosa que me parece importante- particularmente por la repercusión que tienen en la formación del personal docente en el interior del país.

Por otra parte, en cuanto a su reforma, cabe destacar que fue iniciada por el anterior Consejo, elevando la duración de los estudios a cuatro años e introduciendo planes de estudio más cercanos a lo disciplinar y no a las manifestaciones disciplinarias horarias. El anterior Consejo intentó -y de hecho lo hizo- separar los planes de estudio de los CERP del único plan de estudios, que era de 1997, a cuyo servicio estaban. Nuestra intención es continuar en ese plano y tratar de que los estudios, programas y asignaturas que se enseñan en los CERP tengan un vínculo cada vez mayor con el saber disciplinar, que es el que se enseña en el IPA. El argumento principal que tengo no es tanto la confianza en la disciplina, sino que esa es la identidad de los docentes de secundaria; estos se identifican, en el sentido casi psicológico del término, con sus disciplinas. Además, habiéndose iniciado ya algunos cambios, no creo que lo que pensemos hacer sea verdaderamente muy importante.

SEÑOR PENADES.- Quiero hacer un comentario acerca del tema de la coordinación entre la Universidad de la República y la ANEP, partiendo de la base, por supuesto, de que a las actuales autoridades no se les puede pedir responsabilidad ni tampoco celeridad ya que han asumido el cargo hace pocos meses. Sí me parece que se está tornando absolutamente insostenible la argumentación de que no se reconozca a la carrera de formación docente como de carácter universitario, cuando la propia Universidad de la República sí ha reconocido como tales a la Escuela Militar, a la Escuela Policial y a otra serie de institutos que, realmente, serían más difíciles de justificar que lo relativo a la formación docente de nuestros profesores y maestros. A su vez, aspiro -en la Legislatura pasada presentamos un proyecto de ley similar al que plantea el señor Senador Sanguinetti- a que se apruebe el proyecto de ley porque entiendo que da el marco de una obligatoriedad y perentoriedad a las conversaciones que, en el pasado, no han sido del todo fructíferas entre la Universidad y la ANEP.

Debemos reconocer y lamentar, por encima de las Administraciones que se han ido sucediendo desde la reinstitucionalización democrática, la ausencia absoluta de coordinación en materia de políticas educativas entre la Universidad de la República y la ANEP. Espero que en esta Administración, como hay ciertas condiciones políticas que hacen que quizás el diálogo sea más fluido -y esperamos que así sea- se pueda zanjar esta situación. Recuerdo que en cierta oportunidad fui a visitar al Decano de la Facultad de Ciencias, el actual Intendente Municipal de Montevideo, doctor Ehrlich, quien me comentaba que para él era absolutamente insostenible el hecho de que hacía cuatro años que la Facultad de Ciencias y la ANEP estaban trabajando sobre cómo mejorar la calidad de la educación en matemáticas y, sin embargo, no habían llegado a un acuerdo. En un mundo como el que estamos transitando, señor Presidente, esto no puede continuar.

Adelanto que desde el Senado -creo que compartiendo la opinión de los demás Senadores- haremos una permanente fiscalización y observancia en este tema, porque aspiramos a que, rápidamente, se logren acuerdos que en otras áreas, con mucha alegría, hemos visto que se alcanzan. Basta recordar lo sucedido con la Escuela Militar, con la Escuela Militar de Aeronáutica, con la Escuela Naval, con la Escuela Nacional de Policía, que actualmente son reconocidas como carreras universitarias; entonces, no puede ser que la formación docente no lo sea. Además, debemos abrir la más amplia gama de posibilidades -por supuesto que fiscalizada por el Estado- en la formación docente, a fin de que ésta no quede circunscripta a las actuales instituciones. En ese sentido, me parece que, fundamentalmente en la formación docente de Enseñanza Secundaria, le daríamos una amplitud que hoy el conocimiento y el país están necesitando. Por ello, en ese sentido, creyendo y reiterando que el mecanismo de la aprobación de la ley sería el mejor de todos, si la mayoría y las actuales autoridades del CODICEN entienden que no es así, vamos a decir que se pondrán plazos perentorios para conversar nuevamente sobre este tema. Por otra parte, les agradecería que a la Comisión de Educación y Cultura del Senado la mantuvieran permanentemente informada, por el trámite de la coordinación que se ha creado, sobre los avances que se vayan logrando en cuanto a la comunicación que existe entre la Universidad de la República y las actuales autoridades de la ANEP.

SEÑOR SANGUINETTI.- Para empezar, quiero decir que la iniciativa que hoy está a estudio recoge, prácticamente de modo textual, una iniciativa ya votada en el Período anterior. Es decir que no reivindico ninguna paternidad especial, sino que simplemente lo que hice fue reactualizar un proyecto que había sido largamente discutido aquí, con las autoridades del CODICEN de la época, con las autoridades universitarias, con asociaciones de profesores y maestros, etcétera.

Luego de trabajosas discusiones se había llegado a este proyecto que finalmente fue votado por unanimidad. De modo que esto refleja una historia de búsqueda de entendimientos que felizmente se alcanzaron.

Por otra parte, de las palabras del CODICEN se desprende que queda claro que hay un acuerdo en los propósitos y una actitud de expectativa frente al mecanismo de la ley. Creo que el mecanismo de la ley es necesario e imprescindible y que se va a requerir. El proyecto no establece restricciones, sino más bien habilita, sostiene y fortalece la posibilidad de los acuerdos entre la Universidad y el CODICEN e, incluso, establece la facultad legal de esa titulación, sin la cual no lo va a poder hacer el CODICEN.

El señor Senador Penadés alude al reconocimiento, por ejemplo, de títulos de grado militares y policiales, pero eso lo está haciendo el Poder Ejecutivo por la vía de la Universidad, es decir, en función de otra ley. En cambio, aquí le estamos atribuyendo la facultad al CODICEN simplemente por una situación muy distinta: se está reconociendo una trayectoria histórica en la formación docente. Nuestro país tuvo el monopolio de la titulación universitaria -históricamente fue la Universidad de la República-; luego se abrió a la posibilidad a instituciones privadas por un mecanismo que le da al Poder Ejecutivo la facultad del reconocimiento, en un decreto muy cuidadosamente elaborado y que felizmente ha funcionado razonablemente bien porque la Comisión ha sido lo suficientemente restrictiva para que ello no terminara en esa tergiversación, diría, comercialista, que se ha visto en otros países, aunque se termina dándole el reconocimiento de valor universitario a institutos y carreras que no merecen ese valor.

En todo caso, no estamos en la situación de que sea el Poder Ejecutivo el que pueda reconocer esto, sino que me parece muy importante que esa facultad la tenga el CODICEN, que la ejerza y que, a su vez, pueda coordinar -como lo dice el propio proyecto de ley- todas las actividades posibles con la Universidad de la República. Escucho esto con mucho beneplácito; el país nunca tuvo, en su historia, una relación demasiada avenida entre la Universidad y las autoridades de la educación común. Sobre eso hay mucha historia hecha, de modo que eso es muy plausible.

Creo que es algo que le va a hacer mucho bien a la Universidad, que es la que ha estado, en definitiva, más encerrada a la posibilidad de acuerdo y de entendimiento. Creo que el país y nuestra Universidad han pagado un pesado tributo a esa visión demasiado monopolística y en extremo conservadora. Cuando digo "conservadora", lo hago en el sentido estricto del término. Si la Universidad quiere cambiar algo, requiere de largas y trabajosas negociaciones.

Creo que el mecanismo de la ley no dificulta ni cercena ninguna de las actividades que ustedes están realizando -y que celebro- sino que le da una situación y un sostén legal y jurídico imprescindible en algunos casos porque, de lo contrario, no va a existir esa titulación. Esos delicados equilibrios a los que alude el señor Presidente -y que reconozco- son sensibilidades a las cuales también las podemos llamar prejuicios en la mayor parte de ellas, pero allí están, son un hecho. Repito que, a mi juicio, el mecanismo de la ley no va a crear dificultades, sino que va a ser fundamental. En mi opinión, es imprescindible en ciertos aspectos, es necesario en otros y, en todo caso, no es inconveniente para todo el proceso que se ha iniciado.

Este es mi punto de vista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que podemos pasar al siguiente tema. En ese sentido, el Presidente había adelantado que iba a hacer uso de la palabra el Director Barrán.

SEÑOR BARRAN.- En realidad, el tema es uno solo: Educación Sexual y Educación en Valores. Los voy a tratar por separado a pesar de que tienen muchas similitudes y es muy difícil explicarlos por separados.

En primer lugar, estamos estudiando estos puntos con algunos principios que están resueltos en común y sobre los que hay verdaderamente acuerdo. No tenemos marcada una operativa específica sobre Educación en Valores, aunque ya existe en la enseñanza. Pensar que es una novedad es desconocer, realmente, casi su esencia. Sí es novedoso el vínculo con la educación sexual y estamos empezando a analizarlo con la prudencia del caso.

Yo diría que, a esta altura, la educación sexual es una exigencia de la sociedad y lo hemos comprobado en los padres y en los alumnos, por lo que debemos responder a ella. No obstante, no estamos seguros de su orientación porque roza con principios que para nosotros son vertebrales en toda nuestra acción; me refiero al principio de laicidad. No queremos impartir valores en este plano. Claramente, eso lo podemos afirmar. No queremos decir que estos valores son los aceptados por la ciencia y que aquellas conductas son las permitidas por ella. Nos parece que eso violentaría las creencias personales de los educandos, de sus familias y de varias creencias filosóficas y religiosas que hay en el país. ¿Entonces qué podemos hacer? No es algo sencillo. Entre el respeto a la libertad del educando y la obligación en la cual creemos como un dogma, ...

SEÑOR SANGUINETTI.- Justino decía que la democracia tiene un dogma: es ella misma.

SEÑOR BARRAN.- La laicidad tiene un dogma que es ella misma, que es la negación de los dogmas, al menos en nuestro criterio.

El vínculo o alianza, entonces, entre la necesaria educación sexual que la sociedad nos pide y el necesario respeto a la laicidad, que está entre nuestras convicciones más profundas, no es fácil de resolver. Es más, no sabemos -porque no lo hemos decidido- si llamarla "educación sexual", "educación para la salud sexual" o "información sexual", porque el término "educación" tiene un vínculo bastante real con la presentación de valores a aceptar y, al menos en nuestra creencia, el Estado no puede promover la aceptación de determinados y específicos valores en el plano de la moral privada de sus habitantes. Según mi conocimiento histórico -que no es muy grande, pero que tengo en este plano- eso lo hacen solamente los Estados totalitarios. Nosotros no podemos promover recetas morales, recetas de conductas; lo que tal vez tengamos que hacer, en todo caso, es ofrecer un abanico para que el educando y su familia elijan. Esa es la esencia de la laicidad: que con libertad de criterio y con información elijan las conductas y los valores morales que desean promover.

Esto no significa, obviamente, que no abordemos el tema, porque no solo es una necesidad social, sino también una responsabilidad nuestra. Verdaderamente, no hemos estado acordes con esa necesidad social; en ese plano, el sistema de enseñanza en general ha estado omiso. Los señores Senadores saben mejor que yo que también se puede proceder por omisión, pero eso no lo queremos hacer; preferimos, tal vez, equivocarnos, aunque espero que eso no suceda.

El problema es que la educación sexual -si así la llamamos- entra en colisión con algunos valores que existen en la sociedad, pues en este plano no hay valores universales; sí los hay en el plano de una educación en valores más amplia, en la que probablemente existen creencias que todos nosotros aceptemos. Ello no quiere decir, repito, que dudemos de nuestra función, no de formar -porque no es la palabra- sino tal vez de instruir, concepto más modesto pero que respetaría las diversas opiniones existentes en la sociedad. Vamos a ver cómo la instrumentamos y con ese fin vamos a nombrar una Comisión para que nos asesore. De todas maneras, algunas de las líneas clave las vamos a ver nosotros, no la Comisión. Creo que en eso estamos de acuerdo, siempre y cuando esas líneas respeten el principio de laicidad y de libertad del educando y de su familia, que nos parece clave.

Respecto a la educación en valores, debemos decir que tiene muchos puntos de contacto con lo anterior; si viviéramos en el novecientos, sería casi lo mismo. Siempre recuerdo la opinión un poco desencantada de Julio Herrera y Reissig, cuando en 1901 decía que para los uruguayos la moral era carne pura. Según este planteo, un tanto atrevido, la corrupción, la calumnia, etcétera, de hecho no importaban, y la moral se limitaba a nuestra actitud ante la sexualidad. Estoy totalmente seguro de que eso ha cambiado.

Nuestra creencia es que la educación en valores siempre existió y tiene que seguir existiendo, y es una de las partes que vertebrará, sin duda alguna, la formación del educando. Ahora bien, ¿con relación a qué valores? De eso se trata. La educación sexual ofrece problemas, pero la educación en valores -entendiendo como tales algunas creencias colectivas de la sociedad- parecería que no ofrece tantos, y allí sí hay valores universales en los que debemos confiar y podemos impulsar.

No quiero entrar en el tema, pero sí voy a decir que la Comisión en Valores, que nosotros suspendimos -esta no es una opinión unánime del CODICEN; es la opinión de la mayoría- no tomó en cuenta sólo estos valores universales y a nuestro entender incursionó en valores más discutibles; pero este no es el tema ahora. De lo que se trata es de explicar qué entendemos ahora por educación en valores, que se resuelve en los planos que acabo de mencionar.

En este aspecto ya hemos hecho algún esfuerzo más preciso que en la educación sexual, en particular poniéndonos en contacto con la UNICEF, que nos ha proporcionado una serie de orientaciones. Así, por ejemplo, estamos educando en lo que tiene que ver con el ejercicio de los derechos humanos en los ámbitos de veinte liceos públicos. Oportunamente evaluaremos esa experiencia y resolveremos si se extiende o no. También vamos a recurrir a la UNICEF para la formación de profesores en cuanto a estos temas. Sabemos que esto no bastará, pero es uno de los elementos que van a vertebrar nuestra acción en este sentido.

Volviendo al principio, quiero decir que una de las esencias del sistema educativo público uruguayo es la educación en valores, y particularmente la defensa de esos valores universales, que en este caso he vinculado tanto a los derechos humanos como a una visión del mundo político. Está claro en el pensamiento de José Pedro Varela, que cuando piensa en la escuela pública la imagina al servicio del sentimiento nacional que había que fomentar en ese momento -como hay que hacerlo siempre, a mi entender, por lo menos- y también para formar ciudadanos, que los uruguayos de la época no lo eran. En esto recoge una larga tradición en el país: la de Bernardo Berro, por ejemplo.

En todos los esquemas educativos del país a lo largo de su pasado, la educación en valores ha vertebrado el sistema educativo: en Primaria, en Secundaria, en la Universidad del Trabajo, etcétera, y también en la formación docente. Por consiguiente, creemos que es absolutamente clave. El tema es extremadamente complejo, pero estamos dirigiendo el CODICEN personas que sabemos de la dificultad de algunos temas, y estén totalmente seguros los señores Senadores de que esto lleva a una amplitud de visión, y no al esquematismo.

SEÑOR PENADES.- Creo, señor Presidente, que el tema de la educación en valores es uno de los más importantes que deberemos enfrentar en el futuro, y quiero referirme primero a la educación en valores en forma general, para luego centrarme en la educación sexual en particular.

En primer lugar, voy a emitir una opinión de carácter subjetivo: creo que en los últimos años el Estado ha privilegiado a la tercera edad y a las personas mayores, desatendiendo a los niños y adolescentes, por diferentes motivos que no vamos a analizar.

También considero -y no creo ser muy novedoso al afirmar esto- que nuestro país -también sucede a nivel mundial- se encuentra en una etapa muy complicada en lo que tiene que ver con el reencuentro de situaciones sobre el rol de la familia y sobre el rol que cumple la educación y los medios de comunicación, por lo que fácilmente podemos advertir que nos encontramos en una crisis bastante profunda. Dicha crisis impacta mucho más en los sectores más vulnerables de la sociedad, así como en la niñez y adolescencia. Por eso, no sólo nosotros sino también las autoridades de la educación entendieron que había que reforzar la educación en valores.

Es así, que en varias oportunidades hemos oído hablar sobre la necesidad de retomar un camino reforzando la educación en valores, partiendo de una premisa que el Vicepresidente del CODICEN expresaba y que yo comparto. En la educación no ha estado ausente la educación en valores ni se ha prescindido de ella, pero es necesario reforzarla, por una serie de motivos que van desde la crisis de la familia pasando por nuevos modelos familiares -donde hay familias uniparentales, con la ausencia del padre o de la madre en la casa- la ausencia de una formación permanente y la aparición en la sociedad de peligros que hoy nos están azotando y asolando, como la droga. Son peligros que hoy existen, pero que no los teníamos cuando nosotros éramos jóvenes.

Cuando digo "nosotros", me refiero al hecho de que aquí hay gente de distintas generaciones y quizás yo sea el más joven de los Senadores y miembros del CODICEN presentes. Como decía, cuando era joven los peligros que existían en la "esquina" no eran los mismos que los de ahora. Eso ha ido complicando y llevando adelante una tarea de degradación en cuanto a los valores de nuestra sociedad. En ese sentido, me parece imprescindible que el Estado, a través de los órganos relacionados con la educación, tenga una principal extensión en la formación en valores respetando, por supuesto, la laicidad que no se debe convertir en laicismo. La laicidad debe ser respetada en su justa medida y por laicismo se debe entender la prescindencia absoluta de emitir juicios y deformar. Digo esto, porque se puede formar y también deformar. Coincidamos con que en nuestro país, en el magisterio es donde se encuentra la mayor cantidad de gente idónea para la formación, porque si bien en Secundaria también la hay, debemos convenir que en Secundaria, por la ausencia de una formación docente generalizada, la permeabilidad puede afectar mucho más.

En ese sentido, debemos prestar principal atención a la educación en valores que, por supuesto, parten de las declaraciones del hombre y del ciudadano, de los derechos humanos, etcétera, etcétera, hasta valores mucho más puntuales.

Aquí tengo un documento elaborado por la Administración anterior del CODICEN. Con fecha 7 de febrero de 2003, el Consejo Directivo Central resolvió aprobar el documento de referencia para una experiencia de educación en valores, elaborado por la Comisión que fuera creada para la implementación de dicha experiencia. Cuando en la primera página uno observa el grupo redactor, ve gente de primer nivel en la redacción; no sólo me refiero a los Consejeros que participaron, sino al equipo técnico multidisciplinario y multipartidario.

No conozco a ningún integrante del equipo técnico, pero calculo que debió tratarse de gente de todos los orígenes políticos. Leí este documento y puedo decir que lo comparto en su totalidad, aunque no soy idóneo en este tema, ni mucho menos. Me gustaría leer los objetivos que este equipo fija en la educación de valores.

Ellos son: construir un pensamiento moral autónomo, justo y solidario; adquirir las competencias dialógicas que favorecen la participación democrática y el acuerdo entre las personas; desarrollar la comprensión crítica y responsable de la realidad personal y social; conocer y estar familiarizado con conocimientos que tengan relevancia moral; reconocer y asimilar valores universalmente deseables; desarrollar un proceso de construcción y valoración del propio yo; construir formas de comportamiento voluntariamente decidido, coherentes con el propio juicio moral; comprender, respetar y construir normas de convivencia que regulen la vida colectiva, etcétera.

Estos objetivos son compartibles. Por supuesto que en lo que tiene que ver con la implementación técnica, no podemos abrir opinión porque no es nuestra especialidad.

Creo e insisto en la necesidad de que el CODICEN implemente rápidamente un programa de educación en valores, o como se le quiera llamar. Reforcemos la posibilidad de que el Estado esté presente, asistiendo a la familia en un momento en el que todos coincidimos que en vastos sectores de la sociedad, aquélla se encuentra en crisis o, por lo menos, que su constitución no es la misma que la que existía tradicionalmente en nuestro país. Estamos de acuerdo en que los modelos han variado y entonces hay nuevas formas de familia y de socialización. Tan es así que los sociólogos han empezado a hablar de un nuevo fenómeno denominado "tribus urbanas".

Lamento que este programa se haya dejado sin efecto, no por su contenido ni por quien lo hizo, sino porque da la sensación de que nunca salimos del laboratorio. Ahora, la actual Administración va a empezar a analizar este tema de vuelta y cuando nos queramos acordar, habrán pasado los cinco años y entrará una nueva Administración que empezará a estudiar estos temas nuevamente. Esto es lo que ha pasado con el tema de la educación sexual. Desde la primera Administración, presidida por el doctor Gabito, hasta la fecha, todos los programas de educación sexual han sido suspendidos por el Consejo que le siguió. En medio de todo esto tenemos que el 20% de las adolescentes quedan embarazadas. La sociedad se nos está derrumbando; esto es así. En ese sentido, me da temor de que sigamos elaborando, trabajando y pensando en el laboratorio, aplicando estos planes en algunos liceos y escuelas pilotos. Francamente, cuando vemos la infantilización de la pobreza y la crisis que están viviendo los sectores más populares de nuestra sociedad, nos preocupa que esto siga así.

Entonces, me gustaría saber qué tiene pensado hacer el CODICEN con respecto a este tema. El Consejero Barrán habló de valores discutibles. Al respecto, quiero conocer cuáles son los valores discutibles que no deberían ser trasmitidos por parte de nuestros docentes. La educación en la democracia y en los derechos humanos me parece sustantiva y creo que es -con esto no quiero arriesgar una opinión subjetiva- lo más fácil de encarar. ¿Quién va a desconocer o no compartir la formación en cuanto al respeto por los derechos humanos? Sin embargo, hay otra serie de valores como el respeto a la convivencia, la formación moral de la persona, etcétera, que tienen que ver con esto y que desembocan en uno que reconozco -coincido con el doctor Barrán- es el más delicado y que refiere al tema de la educación sexual.

Respecto a este punto, también es sorprendente la situación en la que nos encontramos. Alguien hoy decía aquí -y me parece importante reiterarlo- que la familia le está requiriendo al Estado que le ayude en la formación de la educación sexual de sus hijos. Quiere decir que la familia ha dejado de ser la debida formadora en este tema que nos está golpeando, y fuerte. En ese sentido, me gustaría que el profesor Barrán nos profundizara un poco más acerca de lo que se pretende y cómo se están implementando, prácticamente, los programas. Entiendo que hace poco tiempo que se está en este tema. Hay trabajos -creo que la Comisión los tiene- en tal sentido, pero realmente no encuentro antídotos muy importantes para los problemas mencionados. Reitero que me gustaría que al respecto se informara un poco más a la Comisión, y no por una reivindicación de este trabajo, sino porque lamentaría volver a fojas cero acerca de un tema sobre el que me parece que urge que tomemos medidas rápidamente. Asimismo, quisiéramos saber cuáles son los valores discutibles para el Consejo Directivo Central, porque creo que el tema amerita que podamos conocer esta opinión y, en todo caso, debatir al respecto.

SEÑORA PERCOVICH.- A los efectos de colaborar con pautas más concretas y compartiendo totalmente la intervención del profesor Barrán, me gustaría saber si en este gran marco de la educación para la democracia y el respeto en el ejercicio de los derechos humanos, no se van a utilizar todas estas plataformas de acción que corresponden a una responsabilidad que nosotros, como país, hemos ratificado en Convenciones internacionales -que son varias- sobre Derechos Humanos. Ellas contienen verdaderos planes de acción que nunca vimos que respondieran después -por lo menos algunos- a políticas públicas que cumplieran con esas ratificaciones que incluso han pasado por el Parlamento, y que se vean reflejadas, como en este caso, en la educación, así como en otras áreas en coordinación con diferentes organismos del Estado.

SEÑOR SANGUINETTI.- Este tema hace a uno de los capítulos sustantivos de la educación y de la República, porque el principio de laicidad es sustantivo a ella, y creo que debemos actuar con mucho sentido de responsabilidad, cosa que se ha hecho históricamente.

Los valores generales y universales están definidos en la Constitución y emanan de ella. Nuestra Carta los fija, y creo que partimos de un estatuto jurídico que nos establece claramente cuáles son; pero a partir de allí el alcance de cada valor -y ahí reflexiono respondiendo al señor Senador Penadés- tiene un sentido distinto. Los derechos básicos los definió la Constitución de la República: la vida, el honor, la libertad, la seguridad, el trabajo y la propiedad. Algunos son más populares que otros, pero ellos son, reitero, los derechos básicos en este país.

SEÑORA PERCOVICH.- Algunos son muy antiguos.

SEÑOR SANGUINETTI.- No sé si son antiguos, pero esta es la Constitución de la República que nos manda a todos, y de allí debemos partir.

Estos valores son discutibles. Por ejemplo, cuando decimos "vida", todos sabemos que el derecho a la vida es sustancial y que no es absoluto, porque ninguno lo es. Existe, por ejemplo, la legítima defensa, previendo como excepción en toda la tradición penal, la posibilidad de privar de la vida a otro cuando hay una amenaza suficiente de la propia. Ningún derecho es, entonces, absoluto. Cuando decimos "vida", el concepto parece muy claro, pero todos sabemos que no lo es porque si empezamos con el debate sobre el aborto en el principio de la vida y terminamos discutiendo sobre la eutanasia, la muerte digna o como queramos llamarla, al final de la vida, sabemos que entramos en un terreno resbaloso y discutible.

Los valores son esos, pero presentan elementos de debate porque, por sí mismos, son discutibles: hasta dónde sí y hasta dónde no. Además, algunos han valido más según las épocas históricas. Por ejemplo, el valor del honor en un tiempo fue muy sustantivo y hoy no lo es tanto, a mi juicio desgraciadamente, por lo menos en ciertas dimensiones. De todos modos, allí está y, personalmente, entiendo que debe ser educado y formado.

Quiere decir que hay áreas muy complejas en este tema. Cuando hablamos de libertad, todos estamos de acuerdo, ¿pero qué quiere decir? ¿Cuántos alcances tiene el término "libertad"? ¿Cuáles son sus límites? El tema siempre pasa por allí.

También la Constitución manda al Estado y a los sistemas educativos a que desarrollen la formación de la conciencia moral y cívica de los alumnos, principio consagrado en el famoso artículo 71. Por lo tanto, ustedes están obligados a atender la formación de la conciencia moral y cívica; ¿pero cuál es esa conciencia moral? Hay una moral que emana de la Constitución, la cual establece pautas muy claras. Por ejemplo, está la que refiere a la familia y a la maternidad, donde incluye algo que en el novecientos era muy discutido y hoy no lo es: la maternidad fuera del matrimonio está protegida dentro de la moral de la Constitución, motivo por el cual es Derecho Positivo y no es un tema de debate moral. Todos sabemos que en la actualidad "familia" quiere decir muchas cosas distintas. En muchos países del mundo -sin ir más lejos, España- se ha habilitado, a través de sus legislaciones, una nueva forma de familia con la posibilidad del matrimonio homosexual. El Uruguay no lo ha hecho aún, pero me da la impresión de que no demoraremos mucho en hacerlo. Más allá de este debate, todavía no está incorporado a una moral pública.

Entonces, ¿hasta dónde se llega? Creo que esa es una discusión muy profunda que debe hacerse y que está muy bien que la lleve adelante la autoridad educativa y que tengamos oportunidad de debatir aquí y en todos los ámbitos a fin de generar las áreas de consenso suficientes en virtud de las cuales nadie sienta que se violenta su conciencia moral; ahí está el punto. Todos esos valores tienen áreas de debate. Por ejemplo, pensemos en la libertad de enseñanza. Hace poco, convocados por el señor Presidente de la Comisión, el señor Senador Long, participamos de una actividad en la cual también estaba el profesor Pablo Da Silveira, quien tiene una posición muy conocida en esta materia en cuanto a que la libertad de enseñanza incluye la financiación del Estado por las actividades privadas, etcétera. Sin embargo, otros pensamos que no es así. Allí mismo quedó en evidencia que algunos interpretamos distinto ese alcance.

En definitiva, pienso que es un territorio en el cual es imprescindible tener claridad, porque lo malo es la confusión. Las sociedades se confunden mucho. Sin ir más lejos, el debate político sobre Derechos Humanos no se da sobre su valor. Incluso, algunos de ellos son de muy difícil legislación, como por ejemplo el de libertad de prensa, que es uno de los fundamentales. Además, el concepto de Derechos Humanos, con esa expresión, es bastante moderno. Nuestra Constitución parte de los derechos individuales en su formulación clásica y, luego, en 1934, incorpora los derechos sociales. Derechos Humanos pretende ser una expresión que englobe a los dos. No obstante, en el debate político actual, a cualquier alumno que preguntemos sobre Derechos Humanos, nos dirá que refieren a la violación de los Derechos Humanos en la época de la dictadura, porque el valor común de la sociedad, que por cierto está muy lejos de ser el tema de formar a los alumnos en los Derechos Humanos para que no haya violación de ningún tipo como, por ejemplo, de orden armado, civil, ni militar, los cuales han sido enemigos de la democracia por igual. Ese es el tema. Las cosas deben mirarse con mucha claridad y honestidad, aunque sobre todo con claridad porque la ambigüedad es la que genera las zonas de debate en las cuales nos introducimos. Me parece que este es un tema previo.

El profesor Barrán se refería al tema de la educación cívica que existe y que sigue siendo muy importante, quizás no tanto como en la época de José Pedro Varela, pero posiblemente más importante en otros aspectos. En aquella época había necesidad sobre todo de formar y ese concepto no estaba claro; ahora lo que no está claro para mucha gente es qué quiere decir ser uruguayo, Más allá de los métodos periodísticos que en un programa de televisión, no hace muchos días, se utilizó para entrevistar a estudiantes, Legisladores, etcétera, se les preguntó caricaturescamente sobre fechas cívicas y el resultado fue lamentable. Pero en el fondo, más allá de la caricatura del programa, si salimos a la calle nos vamos a asombrar de las cosas que responde la gente y eso me parece muy importante, sobre todo, en tiempos de globalización como el actual, porque esos sentimientos de valores cívicos nacionales no quieren decir lo mismo que en la época de la Guerra Fría o de la Segunda Guerra Mundial. En esa época la sociedad estaba instalada con otras creencias y motivaciones y hoy en este mundo global y más o menos posmoderno, como suele decirse, al final hay pocas cosas áridas, nada es nada y eso no un buen cambio. Es una tarea muy difícil pero me parece muy importante que se aborde.

No estoy seguro -y aquí pongo una nota de duda- si la formación en valores es un programa concreto y una materia específica; no estoy seguro de eso, nunca lo estuve. Siempre hubo una materia, -por lo menos en algunos aspectos- en Secundaria con nombres diversos: la de Formación Cívica, Instrucción Cívica, Educación Cívica y Moral. Educación Cívica es la formación en los valores que el país acepta; es eso. Pero también los valores enseñan más que nada en la historia, porque la historia, a través de la vida de los hombres, es como mejor se entiende; es muy difícil entender la libertad en abstracto; mucho más fácil es entender la libertad en concreto. Por ejemplo, un día Artigas decía una cosa y los porteños, otra.

Sin ir más lejos, en estos días están dando en televisión mucha historia romana bastante tergiversada -lo que están dando es una locura fantástica- y el otro día le tenía que explicar algo a uno de mis nietos y no me resultó fácil hacerlo. Ahí me acordé hasta del Himno Nacional: "Si tiranos, de Bruto el puñal"; es decir que nuestro Himno tomó parte en contra de Julio César, nada menos. No sé si era tirano, lo que sucede es que la noción del dictador de la época era bastante distinta a la que tenemos hoy.

Creo que es un tema muy sustantivo y espero que el CODICEN pueda seguir avanzando en ello, en todas sus dimensiones. Me parece que la idea es lograr un adecuado consenso básico y claro sobre las cosas que no deberían ser discutibles y, en otros casos, plantear cuál es el debate en ciertas cosas. Por ejemplo, el debate de la eutanasia va a ser cada día más activo. Se acaba de retirar el señor Senador Cid que tiene un importante proyecto de ley sobre este tema que ha dado lugar a muchos debates; pero cada día vamos a tener más debates porque la vida es más larga. Creo que hay que plantearlo y decir: "Miren niños, hay esta hipótesis y esta otra. Ustedes piensen". Lo que no podemos hacer es eludir esos temas.

Con respecto al tema de la educación sexual, es verdad que imponer morales privadas., es el límite de la laicidad. Yo diría que hay un concepto de moral pública, de ciertos tipos de valores que emanan de los principios constitucionales básicos y que están allí. También hay un avance de la ciencia y un valor de la educación científica que es el descriptivo. Desde la época de José Pedro Varela se dieron formidables debates sobre lo que significaba la enseñanza de la anatomía. Hay artículos del Poeta de la Patria que, sin ir más lejos, hoy a uno lo dejan asombrado en el sentido de que alguien hubiera escrito esas cosas, pero era la época. Hoy estamos en otra.

También es evidente que no podemos ignorar los hechos. Tenemos una maternidad adolescente brutal con relación al tema de la pobreza. Dejo constancia de que el concepto de infantilización es bastante discutible, por lo menos como se usa acá. Hay un hecho social que nos está llevando por delante. Repito que la maternidad adolescente es impresionante, cada vez peor, y es uno de los factores básicos de cualquier enfoque de pobreza que hoy queramos hacer. Si ignoramos eso no sabemos dónde estamos. ¿Eso no lo podemos prevenir y explicar? ¿No lo debemos establecer? Pienso que es deber del Estado y de la educación hacer campañas públicas de información sobre ciertas cosas. Me refiero a eso que podemos llamar introducción sexual, educación sexual

o como quieran llamarle, y considero que usar la palabra sexo también es correcto. Quizás la señora Senadora Percovich me cuestione, porque eso del debate de género no me gusta; creo que es debate de los sexos. No me gusta mucho eso de género.

SEÑORA PERCOVICH.- Lo comparto.

SEÑOR SANGUINETTI.- Por suerte la Real Academia Española dice lo mismo. No podemos ignorar más ese tema porque tiene una repercusión social sustancial. Ustedes son todos maestros y profesores; por lo tanto saben de lo que estoy hablando. ¿Qué significa eso hoy para el Pereira Rossell? ¿Cuál es el porcentaje de madres adolescentes?

Creo que estamos hablando de un tema muy importante y, desde aquí, ofrecemos, más que polémica, colaboración en la medida en que podamos clarificar cosas que hay hacerlas cuanto antes. Con la moral de Misia Paca no vamos a ningún lado cuando la realidad social nos está llevando por delante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Brevemente, quisiera hacer un comentario antes de cederle la palabra al profesor Barrán.

En términos generales, comparto lo que han dicho los tres colegas que me precedieron, muy particularmente lo que ha expresado el señor Senador Penadés. Quisiera poner énfasis en la urgencia, los plazos y el tiempo a que hizo referencia el profesor Barrán, aspectos que me preocupan.

Como todos lo han expresado, por la complejidad del tema se puede demorar muchísimo tiempo en lograr avances concretos. En la misma dirección que planteaba el señor Senador Penadés, debo decir que yo también leí atentamente estos documentos y creo que hay una base importante, por lo que sería bueno investigar por dónde pueden venir los problemas en el uso de esos materiales para poder seguir avanzando más rápidamente y no tener que recomenzar siempre de cero.

La emergencia de estas nuevas situaciones como, por ejemplo, el caso de las drogas en todas sus dimensiones, el embarazo infantil, la violencia doméstica, la violencia en los propios institutos de enseñanza -que es algo bastante nuevo para el Uruguay- nos hace enfatizar en la urgencia de encontrar alguna solución. Recorriendo determinados barrios, observamos que en las casas destacadas por ser nuevas y estar bien pintadas, es donde vive el abastecedor y el que comanda la batuta en materia de drogas. Entonces, los niños que viven en esos barrios están viendo que el éxito va de la mano de actividades delictivas y no del trabajo.

Hay una realidad muy compleja y dramática de valores, antivalores y diversos problemas que están surgiendo. Por lo tanto, aun entendiendo el riesgo que se asume en todos los órdenes de la vida cuando hay que tomar decisiones, quisiera enfatizar la preocupación por la urgencia en abordar estos temas y, sobre todo, utilizar, en la medida de lo posible, todo el material de trabajo del que se dispone, y no dar por perdidas cosas que toman tiempo o meses modificar y ajustar.

SEÑOR BARRAN.- En cuanto a la urgencia de abordar estos temas, el CODICEN está totalmente de acuerdo y es su intención iniciarlo el año que viene, cuando comiencen las clases, con algún tipo de información sobre la sexualidad o como lo llamemos. Ahora estamos abocados al nombramiento de una Comisión para que reestructure la información de educación sexual. Créanme que nosotros también sentimos esa urgencia, porque la vemos en los institutos de enseñanza día a día.

Respondiendo a la señora Senadora Percovich, debo decir que sin ninguna duda nos vamos a basar en las Convenciones internacionales sobre Derechos Humanos.

Es cierto que la Constitución nos obliga a educar cívica y moralmente a los ciudadanos, así como también es verdad que la ley nos obliga a respetar la independencia moral y cívica del alumno -que es el principio de la laicidad- y esto no es contradictorio pero vuelve compleja cualquier formulación en educación en valores y en educación en sexualidad. Eso es casi incontrovertible.

En cuanto a algunas apreciaciones y preguntas del señor Senador Penadés, digo que cuando leí el documento, que casualmente ambos trajimos, personalmente estoy totalmente de acuerdo en un 95%. Es más, diría que estoy por completo de acuerdo con lo que el señor Senador leyó.

Sin embargo, aquí encontré otras cosas que fueron las que no me gustaron. El señor Senador sabrá que a veces, en el origen está el pecado de las cosas; no obstante, se culmina en algo muy interesante, como lo es este documento. En fin; creemos -seguramente, no todos en el CODICEN, pero sí la mayoría- que hay ciertas tendencias a la violación de la laicidad. En el origen de este documento, por ejemplo, está el Acta Nº 54 de agosto del año 2000 del CODICEN, en la que consta que el consejero Corbo -que merece mi mayor respeto- decía que uno de los motivos para hacer educación en valores es que no es posible poner en pie de igualdad las relaciones homosexuales y las heterosexuales. Creo que con esta afirmación el consejero Corbo estaba violando la laicidad porque adopta una posición. Aclaro que no la estaba violando, naturalmente, cuando lo dijo en el Consejo, ya que tenía todo el derecho del mundo a decirlo; pero si vamos a hacer una educación en valores con este tipo de opciones -que, se me ocurre, no son científicas, sino rígidas- realmente vamos a violar la laicidad. Hay que tener mucho cuidado con esta clase de afirmaciones.

Cuando el señor Senador -que, por supuesto, es una persona que conoce las realidades- habla de la crisis de la familia, de pronto hace referencia al nacimiento de otro tipo de familias. Si afirmamos que la crisis de la familia tradicional es el fin de la familia, también estamos violando la laicidad. No les quepa la menor duda. Estamos adoptando un valor; estamos diciendo que la única familia que sirve y que valoramos es la familia tradicional, la cual, por otra parte, de tradicional también tiene bastante poco. Hay otros tipos de familia que podrán no gustar, pero que son realidades que resultan de evoluciones históricas. Por lo tanto, creo que en este caso también habría que tener cuidado, porque en el origen de esta educación en valores hay una afirmación -que respeto, pero no comparto- del anterior Presidente de la República, referida a la necesidad de que la educación se ocupe de algunos problemas, teniendo en cuenta que la crisis que ha venido experimentando obliga a sustituir esa especie de ruina, que es la familia tradicional.

No quiero insistir con el origen del documento, porque fue lo que nos llevó a cuestionarlo, aunque no en su totalidad. Como acabo de manifestar, comparto el 95% de su contenido. Personalmente, cuando afirma que no se puede negar la trascendencia o la espiritualidad del hombre, pienso que también constituye una violación a la laicidad, lo mismo que si dijera que no se puede negar su materialidad. Yo no estoy de acuerdo, porque no lo sé. Algunos, probablemente, estuviesen de acuerdo y otros no; pero eso es lo mínimo de este documento; en lo máximo, estoy de acuerdo. Quizás pueda ser, sí, sin duda alguna, una base para discutir y comenzar otra vez a llevar adelante un tipo de educación en valores que nos congregue a todos.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: comparto gran parte de la intervención del señor Vicepresidente del CODICEN. Lo que, francamente, me preocupa -y permítaseme insistir sobre esto- es que la suspensión de la aplicación del programa insuma más tiempo y no se considere el sentido de urgencia de la sociedad que, calculo, como docentes conocerán más que yo. Si compartimos el contenido del documento de referencia en un alto porcentaje, también los documentos anexos -que van en la Educación en Valores desde la transversalidad a la metodología- y la impregnación curricular en la Educación Primaria y en la Educación Media, creo que su implementación urge.

Coincido con la opinión del Consejero Barrán sobre la afirmación contenida en esa acta, que no se desprende de ninguno de los documentos que leí y que tampoco comparto, pero no creo que haya que dejar sin efecto todo el plan y empezar de cero, porque la situación que estamos atravesando es realmente muy grave. El Estado debería debatir qué rol le va a exigir a la educación y, sobre esa base, rápidamente tendríamos que adjudicarle los medios. Me parece que al sistema educativo nacional le estamos pidiendo mucho más de lo que debería realizar, pero creo que es la única arma que tiene el Estado y la sociedad organizada para poder enfrentar la realidad a la que se hacía referencia.

No vamos a ejemplificar, porque no vale la pena, pero la pérdida de los valores nacionales a los que hacía referencia el señor Senador Sanguinetti -cuya opinión en este sentido comparto- así como de los valores específicos en cuanto a la relación entre las personas, es realmente un problema. La violencia que se está viviendo en todos los sectores es muy preocupante. Basta ver, por ejemplo, la comunicación que hoy tienen los muchachos entre sí y la relación entre los chicos y las chicas, que representa realmente un cambio copernicano con relación a lo que sucedía hace diez años. Hay una notoria violencia en esa interrelación, y a esto se suma la aparición de mecanismos respecto a los cuales se ha perdido el control, como la Internet.

Creo que urge que el Estado tome cartas en el asunto y logre coordinar políticas que me parece que son imprescindibles, respetando la laicidad. Por supuesto que nadie espera que el Estado se inmiscuya en la vida privada y en la formación moral de la gente; es importante que esto quede bien claro.

Insisto en que este trabajo representaba un avance en este sentido, y me parece que es realmente una pena que se deje de lado. Ahora el Consejero Barrán nos informa que se va a crear una nueva Comisión sobre educación sexual, que va a ser la cuarta; me pregunto quién nos garantiza que esta sea la definitiva. En lo que tiene que ver con este aspecto, creo que la sociedad tiene un doble discurso, que implica exigir y después horrorizarse frente a los temas sobre los que se va a educar. Muchas veces se pide que haya educación sexual, pero cuando se plantea el tema de la homosexualidad, por ejemplo, se dice que de eso no se habla.

Quiero aclarar que en mi planteo no hay ninguna connotación político-partidaria; no vengo a pasar facturas, porque además es notorio que recién se inicia la gestión de las presentes autoridades. Mi intención es, simplemente, la de transmitir mi preocupación, como ciudadano, por la urgencia que tiene la dilucidación de estos temas. He sido Diputado por Montevideo, conozco mucho el departamento y puedo decir que la degradación que se ha vivido, desde los tiempos en que con la señora Senadora Percovich éramos ediles a la actualidad, es realmente alarmante. Me parece que esto, en gran parte, es responsabilidad de un Estado prescindente o, por lo menos, dedicado a análisis y debates en laboratorio, que nunca se terminan de aplicar a la realidad. Creo que en este sentido debemos urgir a las autoridades, para que rápidamente se aboquen a la dilucidación de este tema.

Nos quedamos con la afirmación del Vicepresidente del CODICEN en cuanto a que para el próximo año lectivo se podría lograr la aplicación de un programa de educación sexual. Me parece que es uno de los temas a tener presente, como el respeto a la laicidad. El ejemplo que daba el señor Presidente es real, porque uno de los valores que hoy están recibiendo los niños es que no hay que trabajar para que a uno le vaya bien en la vida. Me refiero a ese doble valor que la sociedad uruguaya ha ido degenerando, en cuanto a ocupar un predio, armarse una casa con todo confort, tener un auto en la puerta, pero robar la luz y la señal de cable. Considero necesaria la reacción del Estado frente a esa doble moral que se ha ido dibujando y hemos ido permitiendo, apuntando a ayudar a la familia.

SEÑORA PERCOVICH.- Quisiera realizar algunos comentarios sobre ciertas expresiones vertidas.

El señor Senador Penadés decía que es la cuarta Comisión que se forma. Los otros días, en la Antesala del Senado se presentó un documento realizado por muchos de los docentes y profesionales que han trabajado en este tema a lo largo de todas las administraciones, fundamentalmente, a partir de 1985. En algunos casos, incluso, formaron docentes, pero luego no se concretó el tema porque había integrantes del Directorio del CODICEN que no querían que estas cosas se enseñaran. Estas son las contradicciones que el señor Senador señalaba.

El documento que mencioné es interesante y supongo que le habrá llegado a las autoridades del CODICEN. Es un documento abierto, que recopila el esfuerzo de gente que ha venido trabajando, que establece una serie de objetivos y hace sugerencias al organismo de la Enseñanza, como corresponde.

El deterioro al que hoy se enfrentan los docentes en temas como el de la violencia -el deterioro social y la pobreza han provocado que nuevas generaciones sufran limitaciones y sobrevivan con otras escalas de valores- tiene que ver con el primer tema al que nos referíamos: la formación docente. Comparto algo que expresó el señor Senador Sanguinetti y es que no se trata de una materia, sino que en cada una de ellas se trasmiten valores, como también decía el profesor Barrán.

En el tema de la formación docente, me parece central que se realicen estos debates, con la libertad de la formación y de la historia de cada docente, y se abran esas cabezas, para trasladar y manejar algunas cuestiones que es necesario trabajar, como el tema de la violencia y el de las relaciones interpersonales, que creo que se deben hablar con los chiquilines, así como con toda la comunidad, con cada barrio. Esto no debe depender solamente de los docentes cuando hay otras instituciones en los barrios, así como una comunidad organizada que debe tratar de colaborar con la escuela para que estas cosas no ocurran.

Dejo esto como una preocupación personal, porque debe haber un buen debate, así como formación y cursos -que quizá requieran recursos extrapresupuestales- para que no exista en las instituciones educativas el miedo de enfrentar a una población y a debatir sobre determinados temas. Creo que uno de los problemas es el miedo que tienen los docentes de incursionar en ciertos temas, por no ser sancionados o por lo que le puede decir el Director o la Directora. Me parece que ese es el tema central: la libertad de poder discutir los temas para que de esa forma lo incorporen los chiquilines en el aula. Que se vea que se pueden discutir los temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera dejar una constancia, porque hubo una referencia del señor Vicepresidente del CODICEN a una frase del ex Director Daniel Corbo, a quien conozco muy bien y sé de su capacidad y amplitud de criterio. Por ese motivo, quisiera decir dos cosas. En primer término, en los documentos no vi reflejada esa opinión, ni otra similar a la que se habría vertido en esa acta.

En segundo lugar, esa afirmación habría que considerarla dentro del contexto y ver qué era lo que estaba tratando de explicar y de decir el Director Corbo.

De modo que deseaba que quedara constancia de eso, por lo menos de mi parte, porque conozco la idoneidad y la capacidad del licenciado Daniel Corbo.

SEÑOR PENADES.- Me gustaría que la Consejera D'Elía o el Consejero Barrán nos dijeran qué se tiene pensado hacer en cuanto a la educación en valores. En el tema de información y educación sexual, se estaría constituyendo una Comisión para la redacción de un documento. Respecto a la educación en valores, ¿qué están pensando realizar las actuales autoridades del CODICEN para complementar este documento sobre el que el Consejero Barrán me atribuyó estar de acuerdo en un 95% de lo que allí se expresa? En ese sentido, ¿cómo pretenden seguir trabajando y qué tiempos proponen para su implementación? Hago estas preguntas, porque estos temas no quedaron establecidos claramente.

SEÑOR BARRAN.- En el acta en que el Consejero Corbo hace la referencia que se acaba de mencionar, se trata precisamente uno de los librillos que sobre educación sexual mandó imprimir, creo, el anterior CODICEN. En ese sentido, al Consejero Corbo supongo que le parecieron excesivas algunas de las afirmaciones que aparecían en ese librillo, entre las cuales había una que hacía una equiparación entre las conductas homosexuales y las heterosexuales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el Senador Penadés quería saber si la Comisión iba a analizar ambos temas -es decir, educación sexual y educación en valores- o se trata de dos Comisiones, así como los tiempos que se preveían para ello.

SEÑORA D'ELIA.- Voy a tratar de ser breve, dado lo avanzado de la hora y que aún está pendiente un tema de interés y de importancia para ser desarrollado.

Me congratulo del hecho de que aquí ha habido planteos que denotan preocupaciones comunes. Escuchábamos las inquietudes del señor Senador Penadés respecto del tema de la educación en valores y de la educación sexual, lo cual es compartido por este Consejo y por los demás señores Senadores. Quizás las diferencias o las discrepancias pasan por el cómo y las formas de abordar esas cuestiones.

Creo que es importante que tengamos presente, por un lado, que la educación en valores en nuestro país tiene una larguísima tradición que no comienza ni termina con esta Comisión. Esa tradición hace a la propia identidad nacional y está en el marco -no voy a reiterarlo porque, además, fue expresado por el señor Senador Sanguinetti- de nuestra formación ciudadana. Estos han sido elementos que han destacado a nuestra escuela pública en el marco del contexto, incluso, latinoamericano.

Los temas a los que daba lectura el señor Senador Penadés y que figuran en uno de los materiales, integran los objetivos de los programas de las asignaturas, por ejemplo, de la Educación Secundaria. No creo que la formación en valores sea tema u objeto de una Comisión, ni siquiera de una disciplina. Creo que compete a toda la educación, ya sea en el área de la filosofía, la historia o la educación cívica, que tiene que ver con los aspectos más específicos de nuestra organización democrática y republicana.

Los temas a los que daba lectura el señor Senador Penadés y que figuran en uno de los materiales, integran los objetivos de los programas de las asignaturas, por ejemplo, de la Educación Secundaria. No creo que la formación en valores sea tema u objeto de una Comisión, ni siquiera de una disciplina. Creo que compete a toda la educación, ya sea en el área de la filosofía, la historia o la educación cívica, que tiene que ver con los aspectos más específicos de nuestra organización democrática y republicana; pero pasa también por la enseñanza de la literatura, de la biología o de cualquier otra disciplina como, por ejemplo, la matemática, porque cuando estamos formando en un pensamiento riguroso, lo hacemos también en valores. Esta educación en valores la hacemos a través de las actitudes de respeto y de tolerancia en el salón de clase.

Reitero, entonces, que no creo que requiera de una disciplina específica y, en alguna medida, la historia nos muestra que cuando ha sido abordada desde esos enfoques más que en educación, se ha convertido en adoctrinamiento, lo cual atenta contra el espíritu de laicidad, que para nosotros es un elemento irrenunciable.

El señor Senador Penadés hacía una referencia que me parece importante rescatar, ya que hablaba de la degradación social, de la que todos somos conscientes y conocemos sobremanera, sin tener que abundar sobre ello; pero creo que esa degradación social no se revierte por vía de una Comisión de educación en valores, sino que se revierte, sí, por el compromiso de la educación, pero también por el de toda la sociedad civil; es decir, el compromiso colectivo, que hace a la tarea de los señores Senadores, a la nuestra desde el CODICEN, a la de toda la sociedad y a acuerdos interinstitucionales, porque cuando se llega a esos límites de degradación es porque no se han alcanzado en las etapas tempranas -en base a la marginalidad, la indigencia, la fragmentación o la exclusión- los desarrollos psicofísicos e intelectuales necesarios como para la conformación de una conciencia moral autónoma. Esperamos, a lo sumo, poder hablar de una conciencia moral heterónoma que perdura más allá de superada la etapa de la infancia.

En lo personal, y yendo a lo que señalaba el señor Senador Penadés, creo que tiene que ser un compromiso conjunto, en este caso, de los señores Senadores y de los directivos de la ANEP, de mantener esta preocupación, de ser vigilantes con relación a ella, pero no soy partidaria de la integración de una Comisión que, de alguna manera, se arrogue el derecho de decir qué valores sí y cuáles no. Hay elementos y documentos básicos que ya fueron nombrados en la Comisión y que constituyen el fundamento de todo nuestro hacer ciudadano y, en particular, el educativo, ya mencionados por los señores Senadores Sanguinetti y Percovich, por lo que no los vamos a reiterar. Debemos sí fortalecer la capacidad de nuestros docentes en ese sentido y mejorar su calidad profesional, con lo cual se irá mejorando su capacidad de favorecer o propender al desarrollo, repito, de una conciencia moral autónoma, de una conciencia crítica y del ejercicio de una ciudadanía responsable.

En lo que hace a la educación sobre la sexualidad, quisiera marcar una diferencia porque en este caso hablábamos de la creación de una Comisión, y es por la naturaleza propia del tema que requiere de abordajes interdisciplinarios y multidisciplinarios, de la visión de médicos, sexólogos, sociólogos, etcétera, ya que nos parece importante ser técnica y científicamente asesorados en esa materia. A su vez, hay que señalar que no hay que asociar la educación de la sexualidad o información científica sobre la sexualidad -no interesa el nombre que le vayamos a dar- únicamente a los problemas de embarazo, de transmisión de enfermedades sexuales, sino a lo que es su esencia, es decir, un componente constitutivo del desarrollo integral de la persona. Todos tenemos que aprender, en especial los adultos para que luego lo puedan hacer nuestros niños, a hablar de nuestra sexualidad en forma natural; asumir la sexualidad como un componente de nuestra vida, con la misma naturalidad de que somos capaces de decir que corrimos dos cuadras y se aceleró el ritmo de nuestro corazón. Nosotros no somos algo distinto de nuestro cuerpo, y la sexualidad es inherente a él.

El problema que tenemos es el de la doble moral, y a veces decimos que debemos hacer tal cosa, pero luego escamoteamos espacios o enfoques. Siempre debemos abordarlo con el más amplio respeto, proporcionando a los educandos toda la información. La idea la resumió estupendamente el Consejero Barrán cuando dijo que debemos mostrar el tema al educando, si hablamos de la homosexualidad, de manera científica, aclarando que hay quienes tienen otra opinión. Se trata de dar todos los puntos de vista sobre aspectos que puedan resultar polémicos o generar algún tipo de resistencia en el núcleo familiar o en sectores de la sociedad.

Creo que debemos transparentar las situaciones y abordar este tema de una vez y definitivamente. Coincido con el señor Senador Penadés en cuanto a que no puede ser la cuarta vez que esto fracase. Debemos lograr instalar este tema, como sucede con la enseñanza de las matemáticas o de la lengua, sobre las que ninguno de nosotros se nos ocurre poner en cuestión su necesidad para el desarrollo intelectual y personal de nuestros educandos. En tal sentido, debe instalarse definitivamente la educación sexual. Para eso -y conscientes de esos fracasos, que no queremos que se reiteren, porque sería frustrante para nosotros, para la sociedad y ni qué decir para nuestros niños y adolescentes- queremos hacer las cosas con todas las garantías y asesoramientos pertinentes. Quizás eso nos imponga un ritmo más lento.

Quisiera empezar en 2006, pero tal vez el apresuramiento no sea el mejor consejero en esta instancia; veremos cómo procesamos los tiempos. Este CODICEN está comprometido, con toda la seriedad con que ha encarado -en el acierto o en el error- las decisiones que ha tomado, con que esto quede definitivamente zanjado.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PENADES.- En el ámbito parlamentario se han olvidado de que las Comisiones duran lo necesario, ya sea dos, cuatro o seis horas. En tal sentido, en lo personal no tengo problemas en materia de horario.

Por otro lado, la consejera D'Elía introduce un concepto que me parece sustantivo. Adelanto que comparto sus afirmaciones respecto de la educación sexual, en cuanto a que no debe ser analizada solamente desde el punto de vista de la maternidad, de la homosexualidad, etcétera, porque se trata de un tema integral.

En lo que tiene que ver con la educación en valores, la consejera D'Elía manejó un elemento que me pareció interesante, pero como no me quedó lo suficientemente claro, pediría que lo especificara aún más. Concretamente, descartó la posibilidad de la creación de una nueva Comisión -o, por lo menos, no comparte esa idea- que discuta el tema de la educación en valores. Entonces, ¿el CODICEN no está pensando en continuar con la discusión de ese asunto como un elemento a introducir mejoras en la generalidad y multiplicidad de materias que lo componen? Francamente, esa es una duda que me genera su intervención. Quizás el CODICEN tenga todo su derecho a hacerlo y a pensar en no crear ninguna Comisión o a dejar sin efecto todo esto y seguir apostando a la formación docente como elemento para fortalecer la educación en valores, pero quisiera que se especificara más ese tema para que no quedaran dudas.

SEÑORA D'ELIA.- Vale la aclaración que solicita el señor Senador Penadés. De pronto, en mi intención de ser breve, no fui lo suficientemente clara. Algunos planteos ya los había hecho el Consejero Barrán, en cuanto a las consultas o contactos con UNICEF para la implementación de programas, etcétera. Por ese motivo, no quise referirme específicamente a ese tema.

Con respecto a lo que señala el señor Senador Penadés, quiero decir que planteé mi posición absolutamente personal sobre un tema que todavía está en proceso de análisis dentro del CODICEN.

SEÑOR PENADES.- La pregunta que voy a hacer a continuación va dirigida al señor Presidente del CODICEN.

Si no entendí mal, el CODICEN todavía no ha resuelto de qué manera enfrentar el tema de la educación en valores, es decir, si lo hará a través de una Comisión o de posiciones relatadas por la Consejera D'Elía.

SEÑOR YARZABAL.- Con mucho gusto voy a responder al señor Senador Penadés -su última formulación de la frase es correcta- que el CODICEN no ha resuelto aún el camino que va a tomar para instrumentar la educación en valores. Como el señor Senador ha podido apreciar, existen diversas visiones sobre el asunto. El tema está en discusión en el CODICEN y todavía no se ha llegado a una resolución definitiva.

SEÑOR FLORIT.- Quiero hacer un comentario general acerca de los procesos de construcción didáctica, que es la especificidad que tiene nuestro cargo.

Creo que entre el saber sabio y el saber enseñar, existe lo que los teóricos llaman la transposición didáctica, que es la construcción de esos contenidos curriculares o programáticos y recortes relativos a disciplinas. Estoy utilizando las palabras "saber" y "disciplina" en un sentido tan amplio como para incluir valores. De ese pasaje es de lo que, de alguna forma, alguien se tiene que hacer cargo, y ese es el rol de la enseñanza. Precisamente, estamos discutiendo quién se va a hacer cargo. La Consejera abogó por que no fuera una Comisión, y mi opinión personal es que necesariamente tiene que ser un grupo acotado, lo que no significa que se hagan acuerdos con determinada metodología de designación de personas, independientemente de los antecedentes, ni con determinadas exoneraciones horarias o costos para la Administración.

Me parece importante esta discusión, porque estamos tratando de construir, con conocimiento del Senado, una forma de llevar adelante la educación para la democracia y para los Derechos Humanos. No importa tanto la denominación; sí importa una educación que sea consistente, en el mediano plazo, desde el punto de vista de cómo se va desarrollando y del punto de vista de los acuerdos que se generen en estos espacios.

Señalo esto, porque agradeciendo la prudencia con la que el señor Vicepresidente del CODICEN refiere a las decisiones que son por mayoría -que no me incluye- debo decir que eso no significa, de ninguna manera, que mi posición personal no sea realizar y construir una educación que atienda los valores. Quizás en alguna resolución particular podamos haber tenido diferencias, pero creo que eso también hace a la riqueza de un organismo colectivo en el que no todos pensamos exactamente igual en todos los temas. No obstante, el señalamiento de la mayoría no implica una discrepancia absoluta en el tema del tratamiento de los valores.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, solicitaríamos al señor Consejero Barrán que se refiriera al otro tema que está quedando pendiente.

SEÑOR FLORIT.- Antes de que el señor Sanguinetti se retire de Sala, quiero decir que, respecto a la norma sobre reconocimiento del grado universitario, en la versión taquigráfica de esta Comisión quedó documentada la posición personal que tenía como Secretario General de la FUM. La mantengo absolutamente. Creo oportuna la legislación, el reconocimiento del grado universitario y que el reclamo del reconocimiento se debe hacer a solicitud de parte. Considero necesaria la retroactividad y me parece muy prudente la actitud señalada por el Presidente del CODICEN en esta sesión, tratando de avanzar sin generar rispideces y buscando acuerdos con la Universidad. También creo que en caso de no existir los acuerdos, la norma legal ampararía que maestros y profesores tuviesen el reconocimiento del grado universitario. Obviamente esto lo hice amparado, también, en esta diversidad que me parece muy buena y que opera en el Consejo Directivo Central.

Sumariamente, sobre el proyecto de obligatoriedad de los cuatro y cinco años, quiero marcar la coincidencia con el objetivo que plantea el proyecto de ley, también con los aspectos fundamentales de la exposición de motivos. Hay que recordar que la Ley Nº 17.015 de 1998, prevé que una vez alcanzada la cobertura del nivel cinco años, la ANEP debe adoptar las medidas necesarias para la extensión de la oferta estatal de educación inicial en el nivel cuatro años de edad hasta su universalización. En este marco legal el CODICEN y el Consejo de Educación Primaria han venido desarrollado su acción y nos parece que esta coincidencia de objetivos con el proyecto de ley se podría resumir en la preocupación compartida de que los niños, efectivamente, asistan a educación inicial.

Esto que puede parecer redundante tiene varias implicancias. En primer lugar, hay que diferenciar estar matriculados con asistencia, que no es lo mismo. En segundo término, debemos asegurar la oferta, lo que implica cantidad, calidad y localización de recursos físicos y humanos. Quizás, es más complejo asegurar la oferta que generar la demanda.

Quiero hacer algunas precisiones sobre cómo se ha venido cumpliendo con la Ley Nº 17.015. Me parece necesario señalar la diferencia entre la obligatoriedad legal y los controles que hacen efectiva la norma legal. El artículo 5º de la ley establece el plazo prudencial de cuatro años para la entrada en vigencia de la obligatoriedad, la que rige desde marzo del año 2003. Sin embargo, a principios del año 2004, 2.600 niños de cinco años no asistieron, es decir el 5%. Ya en setiembre había 4.000 niños de cinco años que no asistían. Esto quiere decir que la única forma de hacer efectiva la obligatoriedad es que, además del texto legal, existan mecanismos reales de control para que matrícula y asistencia tengan cierta similitud.

Voy a dar algunos números que me parecen extremadamente graves. En marzo de 2005, había 85.256 niños inscriptos en la educación pública inicial; en julio -es decir, hace tres meses atrás- 77.170. En el momento de evaluar a estos niños de cuatro a cinco años -estoy trabajando con edades agrupadas- sólo se pudo hacer con 75.386. Quiere decir que hay una asistencia intermitente de 1.784 niños, y por otro lado hay 8.086 niños que dejaron de concurrir a clase. En total, entre la evaluación de los niños que asisten en julio-agosto y de los matriculados en marzo, hay 9.870 menos, es decir, más del 10% de la matrícula de marzo.

En la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes empezamos a señalar este problema gravísimo que está teniendo la educación uruguaya y el concepto de educación vareliana no se traslada y se está perdiendo. Parecería que la idea es anotar a los niños en marzo y a lo largo del año ir perdiendo continuidad en la asistencia. Todas estas cifras y cuadros los vamos a dejar a disposición de los señores Senadores.

SEÑOR PENADES.- ¿Se sabe si esa ausencia corresponde a los sectores más bajos de la sociedad?

SEÑOR FLORIT.- Sí, por supuesto. La pérdida es absolutamente diferencial. En el quintil uno y dos, la asistencia cae al 85%, y en el cuatro y cinco se mantiene en el mismo porcentaje del 100%. Quizás el valor de la educación inicial y de la asistencia regular a la escuela está internalizado en los sectores medios y no tiene esa misma vigencia para los sectores de ingresos más bajos.

Por otro lado, el Estado uruguayo no ha logrado instrumentar mecanismos suficientes del control de la asistencia. Por ejemplo, la Asignación Familiar no controla asistencia, sino sólo controla matriculación en marzo, porque el certificado se expide en ese mes y después no hay controles periódicos. Además, aún no es posible cruzar las bases de datos con el Ingreso Ciudadano. Estamos trabajando en eso tanto con la señora Ana Olivera como con la Presidenta del Consejo de Educación Primaria; en el corriente mes se incorpora una base de datos de los niños del interior que están matriculados en la Educación Pública y en noviembre se hará con todos los niños de Montevideo. Eso nos permitiría remitir informes periódicos al Banco de Previsión Social, a los efectos de la prestación de las asignaciones familiares o de regular y, eventualmente, desafectar del Ingreso Ciudadano a aquellas familias que habiendo señalado tener hijos en edad escolar, no aparecen en las bases de datos. Me estoy refiriendo a este punto porque la población atendida por el PANES es una muestra muy particular de la población uruguaya, fundamentalmente joven, ya que el 31% tiene entre cuatro y doce años y, de acuerdo con los datos de agosto, son 25.357. De ellos, casi el 7% no asiste a la educación. Quiere decir que de estos 25.357 niños, hay 1.700 que no asisten al sistema educativo.

Entonces, estamos tratando de generar un sistema por el que, a través de un mecanismo de controles eficientes y de promoción de la necesidad de la educación para el desarrollo infantil, se pueda generar demanda.

Por otra parte, ¿estamos en condiciones, en los plazos propuestos por el proyecto, de universalizar la oferta? El mensaje del proyecto de presupuesto del CODICEN lo plantea con claridad. Pensamos que en 2009 estaremos en condiciones de asegurar la oferta universal, y estamos manejando un plazo parecido al de la Ley Nº 17.015, que se planteó uno no mayor de cuatro años. Como CODICEN, no queríamos hacer una presentación que aludiera estrictamente a lo formal, sino a lo sustantivo.

Podemos hablar de uno o dos años y quedarnos con el tema de la matrícula, cuando prevemos que desde el punto de vista de los cupos -es decir, de las sillitas- nos está faltando incorporar 6.000 niños. En el año 2003, en el tramo de cuatro a cinco años, de algún establecimiento, ya sea público o privado, había 93.801 niños, de acuerdo con lo que señalamos en la página 8 del tomo 3 del proyecto de presupuesto del CODICEN. Como en los últimos diez años la natalidad cayó en forma muy abrupta, pasando de 56.000 ó 57.000 a 50.000 nacimientos anuales, las proyecciones de matrícula para los años 2008 y 2009 nos permiten estimar que en los grupos de edad de cuatro y cinco años, habría 49.627 y un mínimo de 49.108. La suma de estas dos cifras totalizan 98.735 niños, que representan cinco mil y pico más de los que estaban en el año 2003. Estoy tratando de fundamentar los 6.000 niños que pensamos que se pueden incorporar progresivamente en estos cuatro años, a razón de 550 en el año 2006, 1.250 en 2007 y 2.100 en los años 2008 y 2009.

El otro tema inevitable es el de los espacios, la cantidad de espacios-aula. Aquí dejamos el total de aulas que el Consejo de Educación Primaria solicita. Son 100 espacios-aula, lo que implica un uso de entre 25 y 30 niños en cada uno de los turnos. Obviamente, estamos alcanzando entre los 5.000 y 6.000 niños al cabo del período de construcción. De esas 100 aulas, 43 se comenzarían a construir en el correr del presente año y estarían prontas en marzo del 2006.

Quisiéramos dar a la Comisión la tranquilidad y el compromiso de que no acompañar inicialmente la obligatoriedad a partir del año 2006 y los controles coercitivos a partir de marzo del 2007, no significa que no se esté trabajando para hacer efectiva la universalización, de ser posible -tenemos expectativas en este sentido- antes de 2009. Lo que no quisiéramos es que una norma taxativa supusiera una obligación para la Administración y para las familias -porque ahora sí va a haber control- más allá de lo que la oferta de servicios educativos pueda brindar y la demanda consciente, responsable, de las familias, pueda requerir.

El último señalamiento es respecto a los artículos 2º y 3º, donde plantearíamos una diferencia sustantiva. Estas dos disposiciones plantean la incorporación de los niños a las instituciones de educación inicial en el momento en que cumplan los cuatro años. Esto podría ser hasta el 30 de abril, como es ahora, o a lo largo del año lectivo, hasta noviembre. Quisiera que tuvieran claro que nuestro sistema escolar está basado en grupos etarios homogéneos y que a una edad tan temprana las diferencias son muy importantes. Por ejemplo, si rigiera en marzo del año próximo, estarían incluidos los niños que cumplieron cuatro años a partir de mayo de 2005 y los niños que van cumpliendo cuatro años a lo largo del año 2006. Entonces, estamos generando una diferencia de edades de prácticamente un año y medio, que hace inmanejable los grupos, sobre todo en contextos muy diferentes.

Queremos plantear también otra preocupación desde el punto de vista de la organización escolar. Si en lugar de recabar el alumnado a lo largo de doce meses, desde el 1º de mayo al 30 de abril, se lo recaba desde el 1º de mayo hasta noviembre del año siguiente, se está generando una cohorte de niños mucho mayor, que se traslada hacia adelante. En concreto, tendríamos una generación aislada que presumiblemente tendría 80.000 niños -cuando las generaciones tienen 50.000 ó 55.000 niños- lo cual es imposible de sostener para nuestro sistema educativo, porque además el grupo se va a ir desplazando a lo largo de los próximos años.

Entonces, por razones pedagógicas y de organización escolar, daríamos una opinión no favorable a los artículos 2º y 3º.

SEÑORA D´ELIA.- Cuando comparecimos en el mes de junio, el señor Senador Penadés había solicitado una serie de documentos que por diversas razones no le hicimos llegar. Queremos hacerle entrega, señor Presidente, de esos documentos, a los efectos de que lleguen a todos los señores Senadores. Debo señalar que un error informático hace que falte una de las listas de la nómina de personas correspondientes al proyecto MECAEP, pero la podemos hacer llegar a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos, entonces, a los integrantes del Consejo Directivo Central de la ANEP por su presencia en el día de hoy.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 45 minutos)